

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Verbal Restitución de Tenencia

RADIC. 76001-3103-019- 2019- 00169-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el
Artículo 366 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas a la que fue condenado el demandado
FRUCTIFICAR S.A.S. EN LIQUIDACION a favor del demandante.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA
En Estado No. 030 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: FEBRERO 24 DE 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **848674ae9dbe4ab87477053470594bbcdf35007c1554c4acce992c41d8a32d2**

Documento generado en 23/02/2021 07:20:53 AM